



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

#### 19587 *Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 1/2014*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2014, la propuesta de modificación de crédito núm. 1/2014 en el Presupuesto del propio Ayuntamiento.

De conformidad con lo que dispone el artículo 169 y 179 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, si se precisa, presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el período anterior y en caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito. En caso contrario el Pleno dispondrá de un período de un mes para resolver, que se contará a partir del día siguiente del término de la exposición pública. Definitivamente aprobada, la modificación se publicará en el BOIB resumida por capítulos.

Búger, 5 de noviembre de 2014

**El Alcalde,**  
Bartolomé Alemany Bennàsar

